REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINIO DE MACHINO DE MACHINO DE MACHINO DE MARTIES RECUBIDO

CONTRALORIA GRNERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T:R: Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C.Central	
Sub. Dep. R. Guenta	-
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. ViO:P:U:y T,	
Sub, Depto, Municip.	
REFRENDACION	
* 1 В постойникованию принактический принактически	



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4289

Santiago, 01 de Julio de 2009

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: FARIAS HUERTA MARIO ENRIQUE RUT : 07052231-4 de PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, otorgado debe el beneficio reajustarse al : 01 de Octubre de 1999 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 de 2003 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 de 2006 01 de Mayo 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre

de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: FARIAS HUERTA MARIO ENRIQUE RUT : 07052231-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 1999 a \$ 81.319

de 1999 \$ 01 de Octubre Reajustar al : 01 de Diciembre de 1999 \$
01 de Diciembre de 2000 \$ 91.606 de 2000 01 de Diciembre \$ 95.893 de 2001 \$ 98.837 01 de Diciembre de 2002 \$ de 2003 \$ 101.763 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2003 102.730 01 de Diciembre de 2004 \$ 105.278 01 de Diciembre de 2005 \$ 109.089 110.000 de 2006 \$ 112.332 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 120,690 131.419

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 022 meses que asciende a \$ 962.523, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

MARTA UC GNANT MUÑOZ
COORDENATORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADQUEPOLITATIS a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior